

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 2, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

El abuso de la fuerza.

Es ley en la naturaleza inerte que las fuerzas mayores vencen á las menores y marcan la dirección del movimiento. Tampoco hay duda, por lo que á los seres vivos se refiere, pues en la lucha por la existencia vence el más poderoso, el mejor armado, el que posee defensas más completas, el que se adapta fácilmente á las circunstancias; ó de otro modo, la especie, la raza ó el individuo más dispuesto para el combate, endurecido por la guerra y privilegiado por la victoria. En el mundo físico como en el de los vivos, los débiles, los tiernos, los enfermos, los inermes, peor armados y mal defendidos, sucumben en provecho de los fuertes, y por todas partes se ofrece guerra, que no termina sino con la extinción de los vencidos.

El mismo hombre parece, aunque no debiera, estar sometido á la ley de la fuerza. La historia, en efecto, se hace monótona, porque con nombres y circunstancias diversas repite siempre la misma leyenda. Un pueblo sabio ó ignorante, mejor lo segundo que lo primero, sano ó corrompido, en progreso ó atrasado; pero con todo ello, propietario legítimo de un territorio y que nada ha dado que hacer á sus frontereros. Uno de éstos, con motivo ó sin él, le declara la guerra, cuando no le entran á sangre y fuego sin previa declaración, y en una ó más batallas acaba con sus ejércitos y extermina, esclaviza ó desposee á los vencidos. Los que escapan con vida y libertad emigran ó se acogen á las regiones más pobres é inhabitables, y algunas veces han logrado la riancha, pero al cabo de mucho tiempo y gracias á la combinación de circunstancias providenciales. Helas aquí. De parte de los vencedores, de los amos, degeneración á causa de los vicios, extravagancias y desórdenes que la opulencia trae consigo; luego las enfermedades, la debilidad, la flaqueza, la cobardía y la esterilidad consuman la ruina. De parte de los vencidos la necesidad tórnase acicate para el trabajo: éste y la lucha con un medio adverso los endurece, los fortifica y les hace despreciar el peligro; además, los pobres, que no tienen por qué preocuparse de la suerte de su descendencia, se llenan de hijos, y cuando la lucha se entabla, el orden se invierte, y los antiguos poseedores recobran su territorio. Pocos ejemplos se ofrecen tan elocuentes como la

reconquista de nuestra patria, caída en una sola batalla; la del Guadalete.

Para los grandes crímenes históricos se han invocado precedentes, se proponen explicaciones y se ofrecen disculpas. Misiones civilizadoras, empresas liberales, intereses comerciales, diferencias de religión, etc., etcétera; pero en el fondo no hay más que un abuso de fuerza.

Y no debía ser así, pues los hombres, por inferiores y atrasados que sean, llevan escrito en su corazón, como decía Cook refiriéndose á los esquimales, un código moral. Por sentido, y á falta de toda cultura, se experimenta satisfacción cuando se practica el bien, y pena por el mal. Podrá haber diferencias de criterio en lo que hace á las condiciones externas que modifican la acción (tiempo, lugar, persona, etc.); pero reputada buena ó mala, se complace ó se duele el actor de haberla ejecutado.

¿Por qué la violación de las leyes morales, que tan hondas raíces tienen en la conciencia del hombre? ¿Es que éste se complace en escribir el derecho para hollarlo? ¿Acaso el derecho se ha escrito para flusión de los débiles?

Cuando leemos las obras de los filósofos y juristas, escuchamos la voz de los profesores en Universidades y Academias, asistimos á las discusiones de los Congresos y Parlamentos, y oímos por doquier hablar de derechos, de los santos y respetables derechos, creeríamosnos transportados á una Arcadia en la que estuvieran al abrigo de la codicia y de la fuerza *lo tuyo y lo mío*. Pero cuando convertimos la atención hacia esas poderosas escuadras que se disputan el señorío de los mares; leemos el número, siempre creciente, de hombres y de máquinas de guerra arrancados al trabajo para mantenerlos sobre las armas; cuando asistimos al despojo de los débiles sin protesta de los poderosos, más preocupados del reparto del botín que de la injusticia que se comete con los caídos; cuando, so color de civilización, se arrasan comarcas, se persiguen razas y se borran fronteras, entonces la lucha por la vida se ofrece entre los hombres tan cruel y brutal como entre los animales. Esto no puede ni debe ser, porque el hombre es susceptible de mejorar y tiene superior destino que cumplir. Mas como el mal está tan hondo como extendido, hay que combatirlo en todas sus manifestaciones, y especialmente en sus comienzos. Ol-

ganme los hombres de buena voluntad. Voy á tratar un sólo aspecto de la cuestión: de la mala educación que se da á los niños.

Al par de las caricias de los padres, al lado de los sacrificios que á éstos ocasionan, y muchas veces privados de aquéllas; sin haber lugar á éstos, los pequeños se pervierten por la injusticia de los grandes. Ya es el padre, que le riñe sin razón, con rigor excesivo, fuera de oportunidad y con acritud, desazonado por las contrariedades de la vida; ya es el hermano mayor, que abusa por más fuerte y le arrebatara los juguetes, le niega el juego, le echa del lugar, le injuria ó le pega; ya es el condiscípulo ó el vecino quien le maltrata, ó el maestro, el patrón ó el amo. Todos tienen derecho á reprender al niño, á decirle: «¡Lárgate! ¡Te voy á pegar! ¡Toma, animal!», y otros de nuestros que no hay para qué repetir.

Cuando la corrección es oportuna, proporcionada á la falta, suave, razonable y tiende al mejoramiento del niño ¿quién duda que es saludable? De mil padres, uno corrige, reprende y enseña á sus hijos sin pasarle falta ni excederse en la corrección. Muchos la abandonan ó delegan porque se sienten incapaces de usarla en los términos debidos. Entregados á sus instintos, los niños, que por serlo tiran á la animalidad más que á la razón, se hacen egoístas, altaneros, duros de corazón, voluntariosos, crueles, desaplicados, desatentos, embusteros, y esta reata luego de hombres son la ruina de la familia y la polilla de la nación. Tratados con rigor excesivo y maltratados sin razón, pierden la generosidad, se hacen hipócritas, cautelosos, calculadores, fríos, injustos, y luego acaban en tiranos y en opresores. La injusticia echa muchas raíces en esta tierna edad y pervierte el alma del hombre futuro. ¿Qué dosis de abnegación, de fe, de cultura y desengaños no ha manester el hombre para tratar bien á los que le trataron mal! Lo natural es que saque malas entrañas el que en sus comienzos no encontró sino palabras soeces, desafecto, dureza y golpes. Todo lo más que este sistema puede dar de sí es un esclavo sumiso; mas no se olvide que jamás ha sido la esclavitud fuente de nobles pasiones.

Paren mientes en esto que digo, y que por vulgar no necesita comentarios, los padres, dueños, jefes, maestros y directores de los hombres en todas sus edades y condiciones; y en definitiva, procure cada cual en la medida de sus fuerzas y en el círculo de sus

deberes educar el niño con firme dulzura y enseñarle prácticamente el bien y la justicia. ¡Qué lejos estamos de una sociedad que someta sus querellas al juicio de árbitros imparciales, justos é instruidos! Tan lejos como de la buena educación.

J. GÓMEZ OCAÑA

Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de Madrid.

DE ACTUALIDAD

Delegación intolerable.

Comenzó bien el Sr. Gamazo su obra reformista. Aparte algunos defectos, naturales en toda obra humana, las primeras reformas revelaban una trascendental intuición pedagógica. Por esto sólo el Sr. Gamazo fué aplaudido. Nosotros fuimos de los primeros en aplaudirle.

Pero el decreto sobre Inspección ha suscitado contra el Ministro de Fomento todas las censuras. Esa reforma es una lamentable equivocación.

Suspiraba el magisterio primario por una Inspección real, verdadera y con garantías de idoneidad. Mil veces hemos pedido la creación de sub-inspectores de partido. Los inspiradores del señor Gamazo han tenido la desdicha de crear unos subdelegados que serán, si son algo, perenne fuente de disgustos para el magisterio y de males para la enseñanza. Es un tristísimo privilegio. De una idea fecunda en beneficios han hecho un decreto lleno de daños y peligros, una verdadera calamidad.

El médico sin enfermos, el abogado sin pleitos, el boticario sin recetas, el bachiller prófugo de la Universidad á fuerza de suspensos, el militar de baldío, todos los inútiles, los sempiternos enredadores de los pueblos, pedantes sin ciencia, desconocedores de las escuelas; ignorantes supinos de la pedagogía, están todos, todos, habilitados para ser delegados de partido y visitar las escuelas, hasta en casos extraordinarios, para juzgar la obra educadora del maestro, para reunir la junta local de cualquier pueblo del partido y adoptar aquellas medidas que el interés de la enseñanza haga precisas.

¡Dios nos coja confesados!

¿Qué bienes podrán reportar á la enseñanza esos delegados con funciones policíacas? Porque no juzgamos al Sr. Gamazo tan cándido que quiera atribuir funciones técnicas á quien desconozca en absoluto lo que es una escuela y lo que debe ser, según la pedagogía moderna.

Como una concesión arrancada con violencia, se da también derecho á los maestros para ser nombrados delegados. Pero ¡cuánta traba y dificultad se crea!

Han de haber ingresado en el magisterio por oposición; han de tener más de seis años de antigüedad, han de servir escuela por lo menos de 1.100 pesetas....

Esto es una burla. Hay partido judicial, Sr. Gamazo, que no sostiene escuelas de

1.100 pesetas; de manera, que de hecho se excluye á los maestros de la delegación.

Quedaremos, pues, bajo la tutela degradante de gentes que serán el desecho de todas las carreras. Y decimos desecho, porque el médico, y el abogado, y el farmacéutico, y el ingeniero, y hasta el veterinario, que sean instruidos, laboriosos, prudentes y discretos, hartos harán con atender á sus ocupaciones propias, y es racional pensar que han de rehusar meterse en libros de pedagogía, que desconocen. Quedará la delegación, en la mayor parte de los casos, para los intrigantes, para los enredadores, para la escoria. Esto es intolerable, Sr. Gamazo.

A.

Cuestión de pagos

La prensa diaria.—Con motivo de haberse publicado en la *Gaceta* el estado de débitos por atenciones de enseñanza, casi todos los periódicos de Madrid han mostrado su pesar por el abandono que se tiene á los maestros.

Entre otros periódicos podemos citar *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Correo Español*, que publican valientes artículos en defensa de los maestros y de la enseñanza primaria. Muy notable es el artículo que sobre este asunto suscribe D. J. Jimeno Agius en *El Tiempo*, y dignos de gratitud los sueltos que hemos leído en otros colegas.

Plácenos mucho esta campaña en favor del magisterio y de la enseñanza, base de nuestra regeneración, y fuera de desear que en ella persistieran los diarios con energía y constancia.

Ramillote de tramosos.—El Ayuntamiento de Requena (Valencia) debe grandes cantidades por atenciones de enseñanza; el Gobernador le mandó hace poco un delegado, pero la autoridad superior de la provincia se arrepintió de la determinación, y el Ayuntamiento sigue tan campante.

¿A qué obedecerá este cambio de conducta?

—De igual calaña es el Ayuntamiento de Laudete (Cuenca), que debe atenciones de primera enseñanza desde el año 1881... nada más.

Al benemérito maestro se le adeudan 8.775'95 pesetas, y decimos nosotros ¿Cómo vivirá todavía este maestro: Y ¿dónde estará la vergüenza de las autoridades conquesas?

—Y á la misma altura está el Ayuntamiento de Arroyomolinos de Vera (Cáceres), que debe á un solo maestro unas 2.500 pesetas, sin que hasta la fecha se sepa qué va á hacer el celoso gobernador de la provincia.

Salamanca.—En el *Boletín oficial* se ha publicado una circular recordando á los ayuntamientos la obligación que tienen de ingresar sus descubiertos por atenciones de primera enseñanza, y dando un plazo de ocho días para que lo verifiquen, pasado el cual se exigirá responsabilidad á los mo-

Zaragoza.— Todo el mundo aplaude la gestión del Sr. Avedillo apremiando por todos los medios á los Ayuntamientos tramposos. Y bueno será advertir que según un colega aragonés, hay pueblos como Codo, Moros, Alfamén, Acered y otros, que se contentan con entregar algún dinero á los delegados. ¡Cuidado, señor gobernador!

ECOS DEL MAGISTERIO

¿Más aún?

Pequeño, dulce y punzante.

Dicen por ahí que el Sr. Reyes, auxiliar de Andújar, anda recogiendo firmas para pedir una porción de gollerías.

¿Por qué no ha pedido que la Comisión de París se compusiera de auxiliares?

Sin duda el Sr. Reyes ha olvidado el aumento de sueldo que concedió el reglamento de auxiliares; las preferencias que se dieron á muchos auxiliares, los de Madrid, pongo por caso; la gracia establecida para los de las escuelas prácticas, etc., etc. ¡Y piden más y más!

¡Oh, abandonados auxiliares!

En cambio los maestros de 625 pesetas, con oposiciones aprobadas, veinte y treinta años de servicios, se están quietecitos, felices con sus pingües sueldos, dejando que los favorecidos un día y otro, alboroten la opinión y pasen plaza de mártires.

¡Prensa profesional!... Es preciso atacar todas esas peticiones que no buscan el bien general y que son el mayor obstáculo para el triunfo de la justicia y de la equidad.

Agustín Ramón.

Aranda de Duero

Cómo nos regeneramos.

Consignó el Sr. Gamazo 2.000 pesetas para sueldo de los profesores de escuela normal elemental. Era y es muy poco. Se nos dijo que la *situación angustiosa* de la patria imponía sacrificios, y nos llamamos.

Después de todo, parecía verdad.

Teníamos dos Inspectores generales de enseñanza con 10.000 pesetas de sueldo é íbamos bien. Uno de ellos fué nombrado gobernador y con el otro marchábamos perfectamente. Todo decía que bastaba un Inspector general, y claro está, que dada la *angustiosa situación* de la patria, procedía suprimir una plaza.

Pues no señor. El Sr. Gamazo ha creado dos Inspectores más con otras 10.000 pesetas de sueldo y 20 pesetas de dietas por cada día de visita. Por lo mismo que basta uno, ponemos cuatro.

De manera que la *angustiosa situación* de la patria obliga al mismo tiempo:

A reducir el sueldo de los profesores.

A aumentar el número de plazas inútiles con sueldo de 2.000 duros al año.

Así nos regeneramos enseguida.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

El día 19 terminó el plazo para que los profesores interinos de las escuelas normales, comprendidos en la 7.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 23 de septiembre último, solicitaran la propiedad de sus plazas.

En breve comenzará el Negociado de escuelas normales á estudiar los expedientes. Parece que hay algunos defectuosos; pero esto no debe inquietar á los interesados, pues se piensa dar medios y plazos para subsanar las deficiencias. Sería verdaderamente crueldad, injustificada en el caso actual, privar de las plazas á nadie por pequeños detalles de documentación.

Viene hablándose de la pronta resolución del expediente de provisión de direcciones de normales, anunciado en diciembre del año pasado. Presumimos, sin embargo, que tanto este asunto como el de nombramientos en propiedad de los interinos ha de retrasarse. Mientras el Gobierno no sepa qué escuelas han de ser superiores y cuáles elementales, no entendemos cómo se han de hacer los nombramientos ni con qué sueldo han de extenderse los títulos administrativos. Y hasta fines de noviembre no hay que pensar en que las Diputaciones contesten, suponiendo que se dignen contestar.

Estos días se trabaja en el arreglo de la plantilla del personal del Consejo de Instrucción pública y de la Inspección reunidos. Se han reclamado las hojas de servicio de todos los empleados. El aumento de Inspectores generales dentro de las cantidades consignadas en presupuestos obligará naturalmente á sacrificar algunos empleados de poco sueldo. Siempre se rompió la cuerda por lo más delgado.

Se da por seguro que el cuarto lugar de los Inspectores generales de enseñanza se reserva á D. Ramón Larroca, lo cual no debe sorprender á nadie. A este objeto se habla de buscarle sucesor en el Gobierno civil de Barcelona para que venga á encargarse de la Inspección.

De propuestas, de la resolución de las protestas ya presentadas, de oposiciones y de tantas otras cuestiones pendientes no hay estos días nada nuevo.

Que se aclare.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Soriano* habla de una escuela de la provincia de Soria dotada con 550 pesetas, que no obstante se anunció con 450 pesetas, y ahora está servida interinamente.

Cobra el interino 275 pesetas; pero como oficialmente, según el anuncio, no llega á 500, preguntamos: ¿ingresan para fondos pasivos las otras 275 pesetas?

Esperamos que el colega aclare este punto interesante.

Publicidad gratis.—Recomendamos á nuestros lectores que sean autores de libros, la sección de anuncios del *Anuario del Maestro para 1899*, pues les permite anunciar sus obras completamente gratis.

LA REFORMA DE LAS NORMALES

Observaciones del magisterio.

1.º Los profesores propietarios que ingresaron por oposición tienen iguales derechos, y por lo tanto, deben percibir el mismo sueldo de 3.000 pesetas, prescindiendo de la categoría de las provincias en donde prestan sus servicios. El no disfrutarle ahora todos ellos es debido á la postergación inusitada con que se los ha tenido, no publicando los concursos de ley.

2.º «Atender á razones de equidad más que á principios de justicia» para dar plazas de 3.000 pesetas al personal interino, debe entenderse siempre que no se perjudiquen derechos adquiridos en oposiciones y concursos por el personal propietario, al amparo de la ley de 9 de septiembre de 1857.

3.º Consideradas profesionales las Escuelas Normales, por precepto de ley, á su profesorado le corresponden los mismos derechos que al de aquéllas, incluso el aumento de sueldo por quinquenios, á partir de la primera toma de posesión en propiedad. Este punto está robustecido por las Reales órdenes de 4 de junio de 1889 y 5 de mayo de 1890, previo informe del Consejo de Instrucción pública.

4.º Confiar la dirección de las normales á personas extrañas á ellas, es depresivo para estos establecimientos, quita derechos adquiridos legítimamente en concursos de ascenso, y motivará de nuevo órdenes como las de la Dirección general de 8 de febrero y 12 de julio de 1881 y Real orden de 18 de febrero de 1882, en virtud de las cuales quedaron en definitiva las normales con vida propia é independiente.

5.º Deben, asimismo, los propietarios que han tomado parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de diciembre último, conservar íntegros sus derechos, por ser esto de justicia, reconocida también en dicha soberana disposición, donde se confirma: «del cual no pueden ser privados los profesores propietarios, cualquiera que sea la organización que haya de darse á estos centros de enseñanza.»

Casto Díaz de Rábago.

A. Surós.

Compañeros: El Director de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* nos ofrece hoy las columnas de tan digno periódico para que exponamos nuestras observaciones sobre la reforma de las normales. Este, pues, es el grito de *¡alerta!*, que se nos da para salir á defender nuestros derechos.

Debemos pedir que:

1.º A todos los maestros en propiedad que se nos respeten los derechos al traslado, al ascenso y á la oposición.

2.º En cuanto al traslado, que se anuncien al mismo tiempo todas las escuelas (sin excepción alguna) á medida que vayan vacando, ó en el mes de enero todas las vacantes que hubiere.

3.º Como que, aun dando todas las plazas por traslado, han de resultar igual número de nuevas vacantes al de las plazas provistas, tanto las resultas como las que quedaron desiertas, podrían adjudicarse la mitad por ascenso, ó sea para premiar la antigüedad, y la otra mitad en concurso de mérito. El concurso de ascenso po-

dría anunciarse en el mes de abril y el de mérito en julio.

4.º Aun después del traslado, ascenso y el concurso especial de mérito, quedarían tantas vacantes como si no se hubiesen provisto las primeras por los medios indicados, las cuales podrían destinarse todas á la oposición, que debiera anunciarse en el mes de octubre. Opino que los ejercicios de las oposiciones convendría, material y moralmente, que fuesen todos por escrito, y que aquéllas se efectuaran en las cabezas de los distritos universitarios.

5.º A los actuales maestros elementales se les debería dispensar un año de los dos señalados para adquirir el título superior.

José Aisina y Combas.

PROBLEMAS

Proponemos á nuestros lectores que sean aficionador á estudios matemáticos la resolución razonada de los siguientes sencillos problemas:

1.º *Un tendero tiene un trozo de plomo que pesa 40 kilogramos: lo divide en cuatro pedazos, y con ellos puede pesar toda cantidad, desde uno á cuarenta kilogramos, por unidades enteras. Deducir cuánto pesará cada uno de los cuatro pedazos.*

2.º *Cuatro jugadores A, B, C y D convienen en que quien pierda pagará á cada uno de los demás doble dinero del que tuvieran éstos. Juegan cuatro partidas, pierden una cada jugador en el orden indicado A, B, C, D, y resulta cada jugador con 81 pesetas: ¿con cuántas comenzó cada uno de ellos?*

3.º *El valor de un diamante es proporcional al cuadrado de su peso. Se parte un diamante en dos pedazos: ¿en qué proporción han de estar éstos para que la pérdida ocasionada por la rotura sea un máximo (la mayor posible)? ¿cuál será, en este caso, la relación entre el valor del diamante antes y después de partido?*

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: Atento el Ministro que suscribe á todas las manifestaciones de la pública opinión, y ganoso de darlas satisfacción cumplida, siempre que tengan sólido fundamento y que sea posible, no ha podido menos de preocuparse de la insuficiencia de instrucción de la juventud que frecuenta las aulas universitarias, una y otra vez denunciada por las Universidades del Reino y sus miembros más esclarecidos, como la causa principal del atraso intelectual del tipo medio de la clase ilustrada, y del consiguiente desaliento, generador del más funesto pesimismo, con que el Profesorado se resigna á cumplir su altísima misión educadora.

A remediar esa falta de preparación en los alumnos que, terminado el periodo de Bachillerato, pasan á los estudios de Facultad, atiende el Real decreto de la organización de la segunda enseñanza de 13 de septiembre último; pero ni esa reforma, rodeada de garantías de éxito, como la gradual distribución de las enseñanzas, el tiempo que á su desenvolvimiento se dedica y la seriedad de las pruebas exigidas en los exámenes, parece todavía bastante para que las quejas formuladas por la Universidad obtengan plena satisfacción, tanto menos cuanto que, no siendo el objeto de la nueva organización de la segunda enseñanza la preparación para estudios superiores, no se ha preocupado semejante preparación, sino de atender á la cultura general, íntegra y armónica de los alumnos.

Para que la Universidad tenga la plena responsabilidad de sus actos, es preciso darle el derecho de aceptar ó rechazar á los estudiantes

grupo de cada Facultad, según la clasificación contenida en el artículo anterior.
Art. 8.º Leído por cada alumno su escrito, el Tribunal hará las oportunas observaciones, y terminado el examen de todos los alumnos llamados en la sesión, deliberará y acordará, atendiendo á lo que resulte del conjunto de las pruebas orales y escritas, la calificación que proceda, con las notas de *Aprobado, No'able, Sobresaliente ó Suspense.*

Art. 9.º Tanto para el ejercicio oral como para el escrito propio de cada Facultad, se publicará oportunamente un programa, que será común á todas las Universidades de España.

Al efecto, se abrirá un concurso en los mismos términos y con iguales efectos que el establecido en el art. 18 del Real decreto de 13 de septiembre. Los Claustros de las Universidades podrán encomendar á uno ó varios de sus Vocales la redacción del programa que haya de presentarse al concurso.

Art. 10. Los exámenes de ingreso en la Facultad se harán en los meses de junio y septiembre, pudiéndose prolongar todo lo que sea necesario hasta examinar á cuantos aspirantes lo hubieren solicitado hasta 31 de mayo y de agosto antecedentes.

ARTICULOS ADICIONALES Y TRANSITORIOS

1.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas á matriculas y exámenes con carácter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia, que se suprimen como tales desde el próximo curso de 1899-1900.

Las enseñanzas que constituyan los cursos preparatorios seguirán sin embargo dándose en las Universidades en que existen, pudiéndose matricular en ellas, no sólo los alumnos de las Facultades á cuyos planes corresponden, sino también los que deseen preparar su ingreso en Facultad; pero los estudios, en este último caso, no tendrán validez académica sino en la Facultad respectiva, después de haber ingresado legalmente en ella, ni eximirán á los alumnos de la prueba de suficiencia en los exámenes de ingreso en otra Facultad para la cual quieran utilizarlos. También podrán los aspirantes á ingreso matricularse en las enseñanzas de carácter práctico y asistir á los laboratorios y gabinetes bajo el régimen disciplinario de los alumnos oficiales.

2.º Las materias señaladas en los artículos 6.º y 7.º como objeto del ejercicio de examen propio de cada Facultad, serán sustituidas hasta el curso 1901 por las equivalentes que figuraban en los planes de estudios anteriores al Real decreto de 13 de septiembre último. Desde dicha fecha no se exigirá á los aspirantes á ingreso en Facultad la certificación del grado de Bachiller; pero el examen de ingreso para los que no le presenten versará sobre las materias indicadas en los artículos citados, estudiadas y aprobadas con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 13 de septiembre último. Al alumno que presente certificación del grado de Bachiller, con arreglo á dicho Real decreto, se le dispensará del examen oral de las asignaturas del Bachillerato, siempre que entre la fecha del título y la en que solicite el ingreso en Facultad no mediaren más de dos años.

3.º Las disposiciones de este Real decreto comenzarán á regir desde el próximo curso de 1899-1900, quedando en vigor todas las anteriores que no se opongan á lo preceptuado en el mismo.

Dado en Palacio á once de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona.—En el *Boletín Oficial* del 15 de octubre se publican las relaciones de los maestros y maestras agraciados en el escalafón para el año 1898 á 1897.

Oviedo.—En la sesión celebrada en 15 del actual se acordó: Admitir la dimisión que presentó de su cargo D. Cándido López y Sánchez, habilitado de los maestros de los concejos de Caso, San Martín del Rey y Sobrescopio. Pasar al Inspector de primera enseñanza, á la de que en su día la tenga presente, una co-

municación de la alcaldía de Laviana participando que la Junta local ha acordado conceder un voto de gracias á la maestra propietaria de aquella villa, doña María Mercedes Madera, por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza de sus alumnos en el pasado curso.

Proponer á la superioridad que se apruebe la creación de la escuela elemental de niños de Vega (Gijón), quedando subsistentes la incompleta de niñas establecida en dicho pueblo y la elemental de niños de Granda, con la dotación que legalmente le corresponda, y que se establezca además una escuela de niñas en este último punto, sin cuyo requisito no deberá tenerse por dividido el distrito escolar de Granda-Vega.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Pravia contra la resolución del Recorrido, que declaró elevadas á la categoría de oposición las escuelas de niños y niñas de la parroquia de Santianes.

Acuérdanse los nombramientos de maestros y maestras interinos en la siguiente forma:

D. Emilio Fernández, para la incompleta de Trelles, Coaña; doña Juana Rodríguez Arbenú, para la de id. de la Ballota, en Oudilloro; doña María del Pilar Calvo, para la elemental de Oaravia; doña Isabel Vela, para la de id. de Illano; doña Benigna Díaz Alvarez, para la de id. de Peoz; D. Enrique Camporro, para la incompleta de San Antolía del Corralón, en Langreo; don Lázaro Villazón Sandoval, para la de id. de Sarriego, en Villaviciosa; D. Atanasio Rodríguez Tames, para la de id. de Tehongo Jarieles, en Cangas de Tineo; doña María Fojaco López, para la de id. de Rioseco, en Gijón; D. Benjamín Fernández García, para la de id. de Rodiles, en Grado.

Despachados otros asuntos de escaso interés, se levantó la sesión.

Variedades.

Para quitar las manchas de grasa en las telas, madera, marfil, etc.

Se toma magnesia calcinada y se la deseca bien al fuego. Se mezcla con bencina hasta hacer una pasta, se prensa y se la guarda en frascos bien tapados.

Para quitar la mancha se extiende una pequeña cantidad sobre la tela, madera, etc. La bencina disuelve la grasa, la magnesia la absorbe y la mancha desaparece. Debe advertirse que en las telas de lana cuesta después quitar bien la magnesia.

También puede procederse como sigue: Empápease la mancha en la bencina y extiéndase después la magnesia bien desecada. El resultado es satisfactorio.

De todo un poco.

Dos baturros ven pasar un lujoso entierro.

—Mí, ¡qué lujo!—exclama uno de ellos.—

Seis caballos...; y ¡qué caja más majal! Cuando nos muramos nosotros... ¿cómo nos llevarán?

—Mí tú... como somos pobres, tal vez nos hagan *dir* á pie.

El campo fértil si no descansa se hace estéril. Arco siempre armado, ó flojo ó quebrado. Mucho vale y poco cuesta, á mal hablar buena respuesta.

Dijo un día San Agustín á Santa Mónica:

—Madre, el que tiene lo que desea ¿es feliz?

Le respondió ella: —Si quiere el bien y lo obtiene, es dichoso; pero si quiere el mal y lo hace, es infeliz.

—Madre mía,—le añadió el Santo,—habéis llegado á lo más sub'lime de la filosofía.

Los hombres somos cigarros, el tiempo fuma la vida, y la tierra es la encargada de recoger las colillas.

Sección bibliográfica.

Programa de Analogía y Sintaxis, por D. Félix Serroble.—3.ª edición.—48 páginas en 16.ª.—Huesca, 1898.

El laborioso y distinguido maestro, cuya firma ya conocen nuestros lectores, ha publicado la tercera edición de este programa, que es muy sencillo, fácil y adecuado para la enseñanza de los niños.

DR. DELVAILLE.—*Le IX Congrès d'Hygiène et l'Étiologie de Madrid.*—Un folleto de 20 páginas.

El distinguido congresista francés hace en este folleto un discreto resumen de las discusiones tratadas en el Congreso de Madrid. Analiza los puntos tratados y las conclusiones acordadas.

Agradecemos el envío y la benevolencia con que trata á nuestros compatriotas.

Instituto provincial de Jerez.—Memoria del curso de 1896 á 1897.

Hemos recibido este trabajo que resalta con minucioso detalle cuanto se refiere al año escolar citado. Contiene un resumen y profusión de cuadros estadísticos.

Comunicamos á nuestros suscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo de su celebrada *Biblioteca de las Escuelas*, que trata de *Geografía*. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor, acompañando una faja de nuestro periódico.

De la importante obra *Diccionario de Ideas nuevas*, que bajo la dirección de D. Eduardo Benot publica la acreditada casa del Sr. Núñez Samper, hemos recibido los cuadernos 37 á 41, que comprende hasta la letra O del índice, y, por consiguiente, en breve quedará terminada.

Muchos serán seguramente los pedidos de dicha obra, por la necesidad que de ella tiene todo el que escribe.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados por el Rector de Valladolid maestros propietarios en virtud del concurso de enero del 98 los que á continuación se expresan:

Valladolid.—D. Angel Palacios Pérez, para Sardón de Duero; D. Enrique Jofre Villegas, para Urueña; D. Ramón Delgado García, para Nava del Rey (auxiliar); doña María Urero Benito, para Morales de Campos; doña María Presentación Nieto, para Boelgas; doña María de los Angeles Crespo Lorenzo, para Matilla de los Caños; doña Benigna Máxima Martín y Martín, para Almaraz; doña María Consuelo Sanz Pastor, para Robladillo; doña Josefa González Juan, para Quintanilla del Molar; doña Margarita Alonso Espinosa, para Agusal; doña Acelaída Lorenzo Carrasco, para Molpeceres.

Vizcaya.—Doña Ignacia Uadarraga, para Aracaldo; doña Eleuteria Ruiz, para Lencos.

Guipúzcoa.—Doña Ignacia Badiola, para

Larrañu; doña María Agustina Badiola, para Anaveta; doña Federica Ocharri, para Barrio Olivarri (Irún); doña Carmen J. Stort, para Barrio Jaurubia (Fuenterrabía).

Alava. - Doña Estéfana B. Llantada, para Ondategui; doña Estébana Iturriaga, para San Román; doña Claudia Meunaveitia, para San Román de Campezo; doña Romana Fernández, para Payeta; doña Maximina Díez, para Herenchum; doña Gabina Pombo, para Navarrete; doña Lidia Oyanguiren, para Olivarri (Jauregui); doña Emilia Ruiz, para Puentelarra; doña Isidra Gohi, para Guevara; doña Rosalía Orte, para Ocariz; doña Juliana Fernández, para Alcedo; doña Natividad Kapiorres, para San Román (San Millán); doña Oriágon Fernández, para Lociana del Camino; doña Gregoria Calvo, para Abornicano; doña Modesta Martínez, para Raquino; doña Natividad Val, para Galarreta; doña Josefa Dolores, para La Hoz; doña Baldomera Vidaurreta, para Durana; doña Hilaria Irazabal, para Añua; doña Pilar Azcárate, para Ciriano; doña Benita V. Barronechea, para Andicana; doña Kivira Román Ruesga, para Ríotegui; doña Juana Ramírez, para Onraita; doña María Ibáñez, para Riveras.

Santander. - D. Deogracias Feruz, para Riovaldeguña; D. José Torres, para Silió; D. Víctor Bilbao, para Barros; D. Basilio Feruz, para Ramales; doña Antonina Villa, para Veges; doña Estéfana Urrejola, para Agüera de Trucios; doña Elena del Río, para Correpoco; doña Trinidad A. Lozano, para Fontecha; doña María del Socorro de Cos, para Izara; doña Bernardina Ganna, para Rioseco; doña María Encarnación L. Gómez, para Soto y Rucandio; doña Olegaria Laos, para Piauña; doña Kivira B. Lastra, para Pechón; doña María Alonso, para Buenas; doña Valeriana Lerones, para Valdeprado y Cueba; doña María de la Cinta, para Boleña; doña Raimunda Galaz, para Perrozo; doña Matilde Ruiz, para Santullán; doña Felisa Rodríguez, para Castrocillorigo; doña Beatriz Hoyos, para Mercedal; doña María Penilla, para Hornedillo y Queva; doña Indalecia Sánchez, para Salces y Lamia.

Burgos. - Doña María Patrocinio Cuevas, para Mecerreyes; D. Jerónimo Sagredo, para Villafuena; D. Martín F. Revuelta, para Rabe de las Calzadas; Doña María del Pilar Pasador, para Santiago de Tudela; Doña Angeles González, para Cilleruelo de Abajo; Doña Emilia Castaño, para Villavés; Doña Prudencia Lejarreta, para Grijalba; Doña Juana Cruella, para Pineda de la Sierra; Doña Josefa Ozamiz, para Guinoleo y Montañano; Doña María del Rosario León, para Villalobos; Doña Dolores Sáiz, para Villavieja; Doña Matilde Carbonell, para Quintanilla del Coco; Doña Concepción Tobalina, para Quintanales; Doña Petra Velasco, para Amaya; Doña María Rosario Madruga, para Calzada de Bureba; Doña Juana Rodríguez, para Rebolledo de la Torre; Doña Dolores Sáiz, para Salazar de Amaya; Doña María Dolores Ruiz, para Quintanarria; Doña Dominga Osorio, para Pereda; Doña Emilia Martínez, para Garbanchón; Doña Eugenia Aberasturi, para Cueva de Ros; Doña Martina Galán, para Jaramillo Quemado; Doña Juana Valdizán, para Quintanillo Somuño; Doña Damiana Picón, para Iglesia Rubia; Doña Felisa Ceballos, para Quintarrua; Doña Teódula Escudero, para Ura; Doña Josefa Fernández, para Montejo de Bricia; Doña María Soba, para Corrales de Valdelucio; Doña Rosalía González, para San Miguel de Ornezuelo; Doña Agustina Velasco, para Bercos; Doña Paula Acreernan, para Orantía y San Pelayo; Doña Amalia Gómez, para

Botillo de Rioja; Doña María Carmen Morales, para Arenillas de Muño; Doña Silvina Pascua, para Hiniestra; Doña Cándida Lara, para Solanas de Valdelucio; Doña Aurelia Pura, para Ojobar; Doña Rosalía González, para Portilla; Doña Petra García, para Villanueva de Tobera; Doña Helindora Saldaña, para Gete; Doña Rufra-sia Gallardo, para Bascones de Zamanzas; Doña Florentina Gómez, para Mijangos; Doña María Silva, para Sotopalacios; Doña Damiana Guerrero, para Lodoso; Doña Dominica Páramo, para Villaquirán de la Puebla; Doña Floriana G. Parza, para Nidágulla; Doña Felicitana Salvador, para Tapia; Doña Vicenta Peña, para Villaciexo; Doña María Villanueva, para Santa Olalla de Bureba; Doña Vicenta Blanco, para Villamil de la Sierra; Doña Bernardina Racabo, para Alcocero; Doña Juana Pérez, para Montanao; Doña Florea Calvo, para Monasterio de la Sierra; Doña Resurrección Urestarazu, Doña Vicenta Urestarazu, para Villasant; Doña Angela Castri-llillo, para Villagalijo; Doña Inés Domingo, para Revillarrua; Doña Juana Otazu, para Paulín de Lara; Doña Manuela Saiz, para Santa Coloma del Rudrón; Doña Felicitana A. Navaridas, para Castellanos de Castro; Doña Gregoria Arranz, para Villayusta; Doña Ignacia Delgado, para Viérgol; Doña María Encarnación Hernández, para Urría; Doña Bernarda García, para Until-delgado; Doña Aniceta Baena, para Castrovido; Doña María Gómez, para Bajauri; Doña Francisca Bárcena, para Valdazo; Doña Constantina Hoyos, para Villamedianilla; Doña Juliana V. García, para Aceña de Lara; Doña Petra Callejo, para San Pedro del Monte; Doña Josefa Alvarez, para Villamudia; Doña Francisca K. Olavegoya, para Vivar del Oid; Doña Leonor Díez, para Rábanos; Doña Matea Rubios, para Castil de Carrías; Doña Casimira Domingo, para La Molina de Ubierna; Doña María del Pilar García, para Altable; Doña María Cruz Asenjo, para Santovenia; Doña María Contreras, para Kterna; Doña Leonor Santiago García, para Santa Cruz del Tozo; Doña Modesta Hernando, para Robledo Traspeña; Doña Emilia Rodríguez, para Rebolledo; Doña Encarnación Sanz, para Castillo de Rucios; Doña María García García, para Sotovel-lanos; Doña Josefa Rodríguez, para Llanillo de Valdelucio; Doña Evella Bosque, para Santa Eulalia de Valdelucio; Doña Beatriz Guinea, para Castresana; Doña Maximiana Yáñez, para Burceña; Doña Eugenia Mocha, para Manzana-do; Doña Carolina Ruiz, para Pérez; Doña Eugenia Ohomón, para Incinillas; Doña Bernardina Arriázabal, para Vivanco, y Doña Paula Gago, para Rubiales del Páramo.

JUBILACIONES

Se han firmado por el señor Ministro de Fomento los expedientes de jubilación por edad de los señores D. Ramón Monfort y Vila, maestro de la escuela de Moro (Alzamosa) Lérida; id. el de D. Miguel Solá Martí, maestro de Valcaire (Lérida); id. el de doña María Rivas, maestra de Camarasa (Lérida), y el de imposibilidad física de doña Josefa Petronila Manso y Asgalusa, maestra de Zalla (Vizcaya).

* *

El inspector de primera enseñanza de Soria ha girado visita extraordinaria á la escuela de beneficencia que dirige el Sr. Sierra González, y en el acta levantada hace constar el buen estado de la enseñanza, debido al celo, laboriosidad e inteligencia del maestro. Es de justicia reconocerlo así.

- ¿Qué hay de las propuestas y nombramientos

de maestros en el distrito de Santiago? Esta pregunta se nos dirige desde hace tiempo por algunos suscriptores sin que podamos darles contestación categórica. A *El Asturias*, de Santiago, le han debido de hacer pregunta semejante y responde: «Existe una causa ignorada por nosotros, que ya desaparecerá como desaparece todo en el mundo». No dice el colega el desaparecerá mañana ó el día del juicio por la tarde.

- Nuestro apreciable amigo D. José Dalmau Carles, ilustrado maestro de Gerona, ha presentado su dimisión del cargo de vocal del tribunal de oposiciones para que había sido nombrado, por contarse entre los opositores uno que le está unido por lazos de parentesco.

- Nuestro apreciable compañero D. Pablo S. de Cepeda y Gómez ha contraído matrimonio con la bella Srta. D.^a Primitiva Moreno de Cepeda, en Carrión de Calatrava (Ciudad Real). Les deseamos muchas felicidades en su nuevo estado.

- Durante el pasado trimestre han quedado vacantes en la provincia de Tarragona la escuela superior de niños de Valls, dotada con 1.626 pesetas, y una elemental de niñas de Gaudesa, con 1.100 pesetas, que corresponden al turno de concurso de ascenso.

- La Junta provincial de Coruña ha acordado publicar las vacantes que existen en las escalas de maestros y maestras.

- A la Dirección general de Instrucción pública han pasado debidamente informados los expedientes solicitando subvención para construir escuelas de los ayuntamientos de Villanueva (Valladolid), Trapinado (Valladolid); Valle alto de Peñasuella (Oviedo), y el de Langorgo (Valladolid).

- Así mismo, han pasado informados el expediente de D. Rafael Escrita y Balcells, auxiliar de la práctica de la Normal de Gerona, solicitando nuevo título administrativo; el de D. Hermenegildo Iglesias Alonso, maestro de Tuy, para que se le expida por los Patronos de Mañufe nuevo título; el de los Hermanos de María para ejercer la enseñanza en Cartagena; el de la Junta de Tarragona para la inclusión en el escalafón al maestro de García, D. Jaime Fabregat; el de D. Felipe Moreno, maestro jubilado de Ateca, solicitando se le admita como pago de la redención del servicio de su hijo lo que le deba como maestro; el de D. José Mostiner Vigas, de Alcalá la Real, solicitando se le conceda su redención del servicio militar con las cantidades que le adeuda el ayuntamiento.

- Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca D. Manuel Bescós, en concepto de concejal.

- Ha sido autorizado el Ayuntamiento de Tabernas (Huesca), para sustituir las cinco escuelas que hoy funcionan en dicho pueblo y su anejo Bañares, por dos, una en cada centro de población.

- Se ha firmado por el señor Ministro de Fomento, y en breve se hará el nombramiento, de maestro para la escuela de Hortales á favor de doña Josefina Colao, en virtud de concurso de ascenso, con 2.000 pesetas.

- Ha girado una visita extraordinaria á una escuela de Tetuín (Madrid), el inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Ramón Escrivano. El hecho, aunque parece sencillo, es verdaderamente extraordinario, dado el tiempo que en la provincia de Madrid no se visitan escuelas. Por algo se empieza.

- Los maestros públicos y privados de Alcantara han celebrado una reunión con el fin de acordar para buscar los medios de que la

en sus espaldas y, en caso de necesidad, el correo corría pendiente.
Por haber tomado posesión de la regencia de D. Juan J. Calatayud, ha quedado vacante la escuela de niños de Vinaros (Castellón de la Plana.)

ÚLTIMA HORA

La dimisión de Gamazo.

Por ciertos hechos que ni la premura del tiempo ni su carácter delicado nos permiten contar, ha presentado la dimisión el señor Gamazo al Ministerio de Fomento. Hoy se firmará el Real Decreto admitiéndosela.

El Sr. Sagasta se encarga, con carácter interino, de la cartera. Si, como se cree, llega a suprimirse el Ministerio de Ultramar, se ha probable que pasará a Fomento el Sr. Romero Girón.

Lamentamos la resolución del Sr. Gamazo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. Si se registran todos los papeles hechos, se comiencen las cartas recibidas y se contesta a las que se piden acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan cumplidas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Torrubia. — M. C. — Remitidos libros y facturas que desea.
Montilla. — F. P. — Id. id. y abonada suscripción.
Azaña. — H. J. — Recibidas 35 pesetas; abonada suscripción y remitidas 12 Geografías.
Carrión de Calatrava. — P. H. de C. — Enhorabuena. Mil gracias por su ofrecimiento.
Mosqueruela. — H. M. — Ha enviado 12 Alboradas por encargo del Sr. V.
Villarroya de los Pinares. — F. V. — Remitidas 24 Alboradas.
Bañerías de Barrameda. — J. O. — El envío se ajustó al importe remitido. Se envía reglamento.
Muro de Aguas. — S. T. — Remitidas facturas. Esos documentos se reintegran hoy ó cuando los necesite y es lo mismo. Por las certificaciones no le pondrán obstáculos. Afectos á A. A.
Maquirriain. — I. D. — Recibido expediente y presentado en la Dirección.
Pardicio de Luanco. — M. P. — Enviado encargo y abonada suscripción.
Peñarroya. — I. O. — Id. id.
Madrid. — V. F. del P. — Queda servido.
Almonaster la Real. — T. M. — Hecho encargo.
Pedraza de Campos. — V. B. — Está preparado.
Torres de Segre. — J. A. — Recibidas cuartillas.
Torroja. — W. L. — Id. id.
Casas del Puerto de Tornavacas. — L. D. — Remitidos números.
Rincojan. — K. P. — Enviado número.
Valdemorales. — I. M. — Anotada residencia.
Torre Cap elva. — P. S. — Recibida libranza.
Osa de la Vega. — M. R. — Anotada residencia.
Sisante. — V. M. — Remitido número. Sólo tienen el sueldo. Se tendrán reservados sus derechos.
Conques. — J. G. — Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Faltan 50 céntimos. Tardarán aún dos años.
Los Llanos. — T. de las C. — Anotada suscripción; se remite periódico.
Flix. — K. (1). — Id. id.
Zaragoza. — M. R. — Se contestó por correo.
Valdilecha. — O. O. — Conformes con su carta.
Totir. — J. M. — Remitidos libros. No nos es fácil remitir cartas á otros destinos, si no se nos envía el franco necesario. Las distancias aquí son más largas que en ese pueblo.
Pamplona. — A. A. — Se contestó por correo.

Tirgo. — I. O. — Id. id. y Anuario. Queda hecho el cambio que dice. Ya lo dirán en la convocatoria.
Garay. — H. E. — Se contestó por correo.
Tifosillos. — B. R. — Id. id.
Arévalo. — B. R. — Id. id.
Campanario. — J. P. — Id. id. Ordene usted á su habilitado que nos envíe libranza del Giro mutuo.
El Rubio. — C. del P. — Anotada suscripción; se remite periódico.
Cádiz. — H. O. — Agradezco sus amables frases.
Burgos. — H. de S. R. — Anotada suscripción; les remitimos recibo.
Ayamonte. — M. G. — Anotada suscripción; se remite periódico.
Alzarna. — R. A. O. — No hay más remedio que esperar; confío en que se le hará justicia. Si se tarda mucho llamaremos la atención en el periódico.
Vinaros. — J. J. O. — Se le concedió la prórroga el día 12 del actual.
Tivenys. — V. T. — Esa instancia no ha llegado aquí; haga otra enseguida.
Lugo. — J. R. L. — Con un certificado de la Junta provincial en que conste que usted dejó de cobrar en la primera escuela el día 3, y que al aparecer estampado el 7, se debe á error material del secretario.
Pamplona. — R. B. — Llegó su instancia y la de G. B. Están bien. Se le escribió. Siempre á sus órdenes.
Monreal. — B. M. G. — El expediente de la señora T. I. llegó á la Junta; se pidió á la provincial certificación de haberse hecho los descuentos y aun no se ha recibido. Por esto no se ha despachado.
Burgos. — H. S. R. — Se le dieron condiciones y superamos contestación.
Toelna. — A. J. — Aquí procuramos contestar á todas las preguntas. Pero ¿quiere usted que encima de trabajar gratis pongamos los sellos para la respuesta? ¡Hombre, no tanto!
Herrera del Duque. — R. M. — Por ese hecho no le pueden jubilar y al formar expediente en el cual será usado oído y podrá defenderse.
Alcunez. — J. O. — Pida usted á la Junta local de Imbralejo una certificación en que conste con referencia á sus archivos que creó en el día que dice. Serán ustedes respetados en sus escuelas; lo que quiere decir es que en adelante no se concederán más certificados de aptitud.
Villafraanca. — F. F. de V. — Reviados y conformes. Se le devolvieron.
Castillejar. — J. P. — Se le dieron instrucciones para formar ese expediente. Dos pesetas.
Carcabuey. — M. I. — No es posible saber todavía lo que resolverá sobre las propuestas de las escuelas de párvulos. Esa cuestión está completamente relegada al olvido. La matrícula extraordinaria cuesta 50 pesetas con derecho á examinarse en septiembre. No le aconsejo á usted que se matricule. Para contestar por carta hay que enviar sellos.
P. derno. — M. de O. P. — Recibida su amable carta.
Madrid. — S. G. R. — Gracias por su carta.
Zamora. — V. de M. — Remitido «Análisis».
Ronda. — J. M. — Se contestó por correo.
Briviesca. — J. J. O. — Recibidas observaciones.
Landete. — N. G. — Algo diremos.
Artesa de Segre. — M. S. — Se contestó por correo.
Ateca. — G. P. — Se lo diremos en breve.
Poreuna. — R. D. — Anotado pago; se remite recibo. Se contestó por correo.
Jimena. — M. M. — Anotado pago; se remite recibo.
Artesa. — J. M. — Remitidos libros.
Ferreruela. — F. A. — Id. id.
Latorrejo. — I. G. — Id. «Anuario».
Obanos. — I. A. — Remitidas «Contestaciones». Ya está publicada.
Alfa. — C. S. — Anotado pago; se remite recibo. Recibidas observaciones.
Valdeavallano de Tera. — I. S. — En la sesión del 13 se accedió á la reducción. Ya le escribí.
Pedraza de Campos. — V. B. — Recibida su carta.
Oca. — J. R. — Recibidas observaciones.
Sevilla. — J. O. — Lee despacio sus cuartillas.
Castejón. — R. P. — Recibidas observaciones.
Herreruela. — J. A. G. — Anotada residencia. Recibidas observaciones.
Teruel. — O. D. de R. y A. S. — Recibidas observaciones.
Valencia. — J. H. — Recibida su carta.

Lárida. — I. P. — Gracias por su amable carta.
Benilloga. — P. P. — Quedará complacida.
Granada. — D. S. — Remitidos libros.
Caldas de Estrach. — K. M. — Pida usted una segunda libranza. Tiene usted razón.
Ubera. — N. R. — Anotado pago; se remite recibo y Guía. Todo lo encontrará en ellas.
Loja. — M. G. — Se contestó por correo.
Pontones. — F. I. — Haremos el cobro como desea.
Orce. — F. F. M. — Anotada suscripción; se remite periódico.
Bayarque. — J. R. — Anotada residencia.
Vidrieros. — R. B. — Remitida Guía.
Valencia. — J. H. — Anunciarán todo eso en este año y poco á poco.
Garay. — H. T. — Se contestó como deseaba.
Bilbao. — A. M. — Vea la página 1 del Anuario.
Logroño. — H. de A. — Lo haremos como indica.
Pamplona. — R. B. — Nos enteraremos y se contestará.
Iba. — P. A. — Nos haremos eco de sus deseos en cuanto sea posible.
Oviedo. — F. H. — Recibidas sus observaciones al decreto.
Zarauz. — J. M. — No podemos admitir observaciones (1) de esa clase.
La Cabrera. — R. S. — Recibidas observaciones. (Estas no traen h).
Vera. — F. O. — Remitida la carta á su destino. Algo diremos.
Bilbao. — M. A. R. V. — Anotado pago; se remite recibo. Ya lo verá por el recibo.
Olvera. — A. Z. — Id. id. «Anuario y Guía» Españoles lo del consultorio.
Iciar. — M. R. G. — Id. id. «Anuario» Trece años, si no se preparan para el magisterio. ¿Era de ese pueblo el célebre calígrafo?
Infiesto. — Se remite «Análisis».
Almería. — A. R. — Id. número por segunda vez.
Yepes. — J. S. — Es usted un Papiniano, comentando el decreto, sólo que se resiente usted del defecto de escritura del amigo de Zarauz.
Torrubia. — M. C. — Se remiten libros.
Alholoduy. — E. M. — Las observaciones han de venir firmadas.
Burgos. — H. de S. R. — Recibida factura.
Palencia. — R. R. — Se contestó por correo.
Ampudia. — L. M. — Anotada suscripción; se remite periódico.
Limpique. — I. Z. — Haremos cuanto podamos.
El Pardo. — O. P. — Quedamos enterados.
Villafraanca. — F. F. de V. — Se contestó por correo.
Calatayud. — J. O. — Recibida libranza.
Seseña. — M. S. — No están todos publicados.
Puentedura. — S. P. — Le hemos contestado dos veces sobre el mismo asunto.

MADRID; 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihorética, Antiofítica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y muy mucostimulante. Con esta agua se tiene la Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la disenteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-pedagogo de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Días acordado á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

... en su respectado y, en caso de necesidad, el error cometido...
 Por haber tomado posesión de la regencia de la Leda D. Juan J. Calatayud, ha quedado vacante la escuela de niños de Vinaros (Castellón de la Plana.)

ÚLTIMA HORA

La dimisión de Gamazo.

Por ciertos hechos que ni la premura del tiempo ni su carácter delicado nos permiten relatar, ha presentado la dimisión el señor Ministro de Fomento. Hoy se firmará el Real decreto admitiéndosela.

El Sr. Sagasta se encarga, con carácter interino, de la cartera. Si, como se cree, llega a suprimirse el Ministerio de Ultramar, sería probable que pasara á Fomento el Sr. Romero Girón.

Lamentamos la resolución del Sr. Gamazo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se cuentan las cartas recibidas y se contesta á las que se piden acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completadas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Torrubia. - M. C. - Remitidos libros y facturas que desea.
 Montilla. - F. F. - Id. id. y abonada suscripción.
 Azahar. - H. J. - Recibidas 35 pesetas; abonada suscripción y remitidas 12 Geografías.
 Carrion de Calatrava. - P. S. de C. - Enhorabuena. Mil gracias por su ofrecimiento.
 Mosqueruela. - S. M. - Se envían 12 Alboradas por encargo del Sr. V.
 Villarroya de los Pinares. - F. V. - Remitidas 24 Alboradas.
 Baulázar de Barrameda. - J. O. - El envío se ajustó al importe remitido. Se envía reglamento.
 Muro de Aguas. - S. T. - Remitidas facturas. Esos documentos se reintegran hoy ó cuando los necesite y en lo mismo. Por las certificaciones no le pondrán obstáculos. Afectos á A. A.
 Maquirriain. - I. D. - Recibido expediente y presentado en la Dirección.
 Perdicio de Luaneo. - M. P. - Enviado encargo y abonada suscripción.
 Peñarroya. - I. O. - Id. id.
 Madrid. - V. F. del P. - Queda servido.
 Almonaster la Real. - T. M. - Hecho encargo.
 Pedraza de Campos. - V. B. - Está preparado.
 Torres de Segre. - J. A. - Recibidas cuartillas.
 Torroja. - W. L. - Id. id.
 Casas del Puerto de Tornavacas. - L. D. - Remitidos números.
 Hinojosa. - K. F. - Enviado número.
 Valdemorales. - I. M. - Anotada residencia.
 Torre Cap el'a. - P. S. - Recibida libranza.
 Osa de la Vega. - M. R. - Anotada residencia.
 Sianta. - V. M. - Remitido número. Sólo tienen el sueldo. Se tendrán reservados sus derechos.
 Coarques. - J. G. - Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Faltan 50 céntimos. Tardarán aún dos años.
 Los Llanos. - T. de las C. - Anotada suscripción; se remite periódico.
 Flix. - K. G. - Id. id.
 Zaragoza. - M. R. - Se contestó por correo.
 Yaldirecha. - C. O. - Conformes con su carta.
 Tetr. - J. M. - Remitidos libros. No nos es fácil remitir cartas á otros destinos, si no se nos envía el franqueo necesario. Las distancias aquí son más largas que en ese pueblo.
 Pamplona. - A. A. - Se contestó por correo.

Tirgo. - I. O. - Id. id. y Anuario. Queda hecho el cambio que dice. Ya lo dirán en la convocatoria.
 Garay. - H. E. - Se contestó por correo.
 Tinosillos. - B. R. - Id. id.
 Arévalo. - B. R. - Id. id.
 Campanario. - J. P. - Id. id. Ordene usted á su habilitado que nos envíe libranza del Giro mutuo.
 El Rubio. - O. del P. - Anotada suscripción; se remite periódico.
 Oádiz. - H. O. - Agradezco sus amables frases.
 Burgos. - H. de S. R. - Anotada suscripción; les remitimos recibo.
 Ayamonte. - M. G. - Anotada suscripción; se remite periódico.
 Aizarna. - E. A. O. - No hay más remedio que esperar; confío en que se le hará justicia. Si se tarda mucho llamaremos la atención en el periódico.
 Vinaros. - J. J. O. - Se le concedió la prórroga el día 12 del actual.
 Tivenys. - V. T. - Esa instancia no ha llegado aquí; haga otra ensaguida.
 Lugo. - J. R. L. - Con un certificado de la Junta provincial en que conste que usted dejó de cobrar en la primera escuela el día 3, y que si aparece estampado el 7, se debe á error material del secretario.
 Pamplona. - R. B. - Llegó su instancia y la de G. B. Están bien. Se le escribió. Siempre á sus órdenes.
 Montreal. - B. M. G. - El expediente de la señora T. I. llegó á la Junta; se pidió á la provincial certificación de haberse hecho los descuentos y aun no se ha recibido. Por est no se ha despatchado.
 Burgos. - H. S. R. - Se le dieron condiciones y esperamos contestación.
 Tocina. - A. J. - Aquí procuramos contestar á todas las preguntas. Pero ¿quiere usted que encima de trabajar gratis pongamos los sellos para la respuesta? ¡Hombre, no tanto!
 Herrera del Duque. - R. M. - Por ese hecho no le pueden jubilar y sí formar expediente en el cual será usted oído y podrá defenderse.
 Alcañiz. - J. O. - Pida usted á la Junta local de Imbralejo una certificación en que conste con referencia á sus archivos que creó en el día que dice. Serán ustedes respetados en sus escuelas; lo que quiere decir es que en adelante no se concederán más certificados de aptitud.
 Villafranca. - F. F. de V. - Revisados y conformes. Se le devolvieron.
 Castillejar. - J. P. - Se le dieron instrucciones para formar ese expediente. Dos pesetas.
 Carcabuey. - M. L. - No es posible saber todavía lo que resolverán sobre las propuestas de las escuelas de párvulos. Esa cuestión está completamente relegada al olvido. La matrícula extraordinaria cuesta 50 pesetas con derecho á examinarse en septiembre. No le aconsejo á usted que se matricule. Para contestar por carta hay que enviar sellos.
 P. derno. - M. de O. P. - Recibida su amable carta.
 Madrid. - S. G. R. - Gracias por su carta.
 Zamora. - V. de M. - Remitido «Análisis».
 Ronda. - J. M. - Se contestó por correo.
 Briviesca. - J. J. O. - Recibidas observaciones.
 Landete. - N. G. - Algo diremos.
 Artesa de Segre. - M. S. - Se contestó por correo.
 Ateca. - G. P. - No lo diremos en breve.
 Porcuna. - E. D. - Anotado pago; se remite recibo. Se contestó por correo.
 Jimena. - M. M. - Anotado pago; se remite recibo.
 Artesa. - J. M. - Remitidos libros.
 Ferreruela. - F. A. - Id. id.
 Lomoriejo. - I. G. - Id. «Anuarios».
 Obanos. - L. A. - Remitidas «Contestaciones». Ya está publicada.
 Alía. - C. S. - Anotado pago; se remite recibo. Recibidas observaciones.
 Valdeavellano de Tera. - I. S. - En la sesión del 18 se accedió á la reducción. Ya le escribí.
 Pedraza de Campos. - V. B. - Recibida su carta.
 Ude. - J. R. - Recibidas observaciones.
 Sevilla. - J. O. - Lee despacio sus cuartillas.
 Castejón. - R. P. - Recibidas observaciones.
 Herrerueta. - J. A. G. - Anotada residencia. Recibidas observaciones.
 Teruel. - O. D. de R. y A. S. - Recibidas observaciones.
 Valencia. - J. H. - Recibida su carta.

Lérida. - I. P. - Gracias por su amable carta.
 Benilloga. - P. P. - Quedará complacida.
 Granada. - D. S. - Remitidos libros.
 Caldas de Estrach. - E. M. - Pida usted una segunda libranza. Tiene usted razón.
 Ubera. - N. R. - Anotado pago; se remiten recibo y Guía. Todo lo encontrará en ellas.
 Loja. - M. G. - Se contestó por correo.
 Pontones. - F. I. - Haremos el cobro como desea.
 Orce. - F. F. M. - Anotada suscripción; se remite periódico.
 Bayarque. - J. R. - Anotada residencia.
 Vidrieros. - R. B. - Remitida Guía.
 Valencia. - J. H. - Anunciarán todo eso en este año y poco á poco.
 Garay. - H. T. - Se contestó como deseaba.
 Bilbao. - A. M. - Vea la página 1 del Anuario.
 Logroño. - H. de A. - Lo haremos como indica.
 Pamplona. - R. B. - Nos enteraremos y se contestará.
 Iba. - P. A. - Nos haremos eco de sus deseos en cuanto sea posible.
 Oviedo. - F. H. - Recibidas sus observaciones al decreto.
 Zarauz. - J. M. - No podemos admitir observaciones (1) de esa clase.
 La Cabrera. - R. S. - Recibidas observaciones. (Estas no traen h).
 Vera. - F. C. - Remitida la carta á su destino. Algo diremos.
 Bilbao. - M. A. R. V. - Anotado pago; se remite recibo. Ya lo verá por el recibo.
 Olvera. - A. Z. - Id. id. «Anuario y Guía» Esperamos lo del consultorio.
 Iciar. - M. R. G. - Id. id. «Anuario» Trece años, si no se prepara para el magisterio. ¿Era de ese pueblo el célebre calígrafo?
 Infiesto. - Se remite «Análisis».
 Almería. - A. R. - Id. número por segunda vez.
 Yepes. - J. S. - Es usted un Papiniano, comentando el decreto, sólo que se resiente usted del defecto de escritura del amigo de Zarauz.
 Torrubia. - M. C. - Se remiten libros.
 Alboloduy. - E. M. - Las observaciones han de venir firmadas.
 Burgos. - H. de S. R. - Recibida factura.
 Palencia. - E. R. - Se contestó por correo.
 Ampudia. - I. M. - Anotada suscripción; se remite periódico.
 Lompique. - I. Z. - Haremos cuanto podamos.
 El Pardo. - O. P. - Quedamos enterados.
 Villafranca. - F. F. de V. - Se contestó por correo.
 Calatayud. - J. O. - Recibida libranza.
 Senefa. - M. S. - No están todos publicados.
 Puentedura. - S. P. - Le hemos contestado dos veces sobre el mismo asunto.

MADRID: 1898. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antiféptica, Antiescorbutica, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.
 Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudido á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toces rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
 Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SEGUNDO / NO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual. Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Baste saber que del Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará una tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.
Entre el texto: página 15 pesetas.
En papel de color, al final: página 10 pesetas.
En id. id., id., media página, 6 pesetas.
En id. id., id., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad, ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 28 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Piñal sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores ó industriales, que recibirá y encauzará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y (1.º Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO y centro de suscripciones

DE C. VICENTE OSUNA

Villacañas (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernando, Rosado, Sobrino y demás editores. Descuentos y los señores Profesores que se surtan de esta casa, á suscripción gratuita á un periódico profesional.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILÁN ORIO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños. 8.ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Librería de Carlos Orío.—Palencia.

SILABARIO CICLICO (Lectura y Escritura simultánea).—Dos partes.—1 y 1,50 ptas. docena.—Walterico Vázquez.—Paredes de Nava (Palencia).

LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, hasta fin de Octubre, los siguientes libros:

Método de lectura. 1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra redonda y española*; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 75; mitad de precio.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio.

Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio.

Neologos de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. *Segunda edición, corregida y notablemente ampliada.* Ejemplar 40 céntimos; docena 4,50 ptas.; mitad de precio.

Neologos de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. 2.ª edición, corregida y ampliada. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; á mitad de precio.

Ejercicios y problemas de aritmética.—Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas. *Primer cuaderno* (2.ª edición). Operaciones fundamentales.—*Segundo cuaderno.* Sistema métrico; á mitad de precio.

Por su claridad, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que desean conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.